Página 1 de 2

12.

ACUERDO N.º 056 del 04 de Octubre de 2022

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CURRICULAR Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD PRESENCIAL – SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del acuerdo 007 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 "Estatuto Orgánico" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la constitución política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del acuerdo 007 de 2015 del consejo superior y el artículo 7° del acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Programa académico presencial **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, se presenta como proyecto curricular de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables para la Modalidad **PRESENCIAL**, con el propósito de formar Administradores de Empresas que aporten liderazgo, gerencia y competitividad, aprovechando la emergencia de las nuevas tecnologías y la creciente explosión de pequeñas y medianas empresas, con un pensamiento creativo para proponer soluciones a las necesidades generadas por la globalización, guiados por una lógica del crecimiento a partir de las ventajas comparativas de la región y del país, en coherencia con la realidad de los mercados y las tendencias actuales del mundo empresarial. Estos aspectos enfocados desde las declaraciones del Modelo Educativo Digital Transmoderno y los lineamientos curriculares institucionales.

Que, según la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1330 de 2019 y la resolución 21795 de 2020, es necesario presentar las condiciones propias de calidad de programa para la obtención de registro calificado.

Que el programa académico presencial **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, adelantó el proyecto de revisión y consolidación de aspectos curriculares y fue avalado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables en el primer periodo académico de 2022.

Página 2 de 2

12.

ACUERDO N.º 056 del 04 de Octubre de 2022

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CURRICULAR Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MODALIDAD PRESENCIAL - SEDE SOACHA - UNIVERSIDAD DE **CUNDINAMARCA**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AVALAR la presentación y solicitud de obtención del registro calificado del programa académico ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS modalidad PRESENCIAL, SEDE SOACHA – Universidad de Cundinamarca, según documento maestro con fecha de septiembre de 2022, periodicidad de admisión semestral y con 40 estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR el proyecto curricular del Programa Académico ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, modalidad presencial, según documento maestro para la obtención de registro calificado, cuya ruta de aprendizaje se establece en NUEVE (9) periodos académicos de 150 créditos académicos.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para el proceso de creación del programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Universidad de Cundinamarca, SEDE SOACHA.

Dado a los 04 días del mes de octubre del 2022

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLACE

ADRIANO MUNOZ BARRERA Presidente Consejo Académico Rector Universidad de Cundinamarca

Secretaria Consejo Académico

Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Dra. Claudia Urazán Penagos. Proyectó:

Directora Autoevaluación y Acreditación.

Dra. Jheny Lucía Cardona Ricart. Revisó:

Directora Jurídica. C8

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre

Vicerrector Académico

Dr. Miguel Alejandro Flechas Montaño

Decano Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

12-3-1